



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

004

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1955 /18

Puebla, Pue., a 02 JUL 2018

CC. Ings. Martín Espinosa Faz, Félix Gómez Velasco, José Ramón Velasco Calderón, Daniel Sánchez Vázquez.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E:

Por medio del presente se les comisiona para que en el lapso comprendido entre el 02 al 06 de Julio de 2018, realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del cumplimiento de la legislación aplicable a distintos predios, vehículos, centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, actividades, obras y proyectos en materia de impacto ambiental de competencia federal, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

Trasladarse el día 03 de Julio de 2018, al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, para el Arrenal, para realizar visita de verificación mensual de plantación de los arboles de género *Pinus* y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los arboles, actividades de mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013.

Continuar hasta concluir con la visita de Inspección, en materia forestal por cambio de Uso de Suelo, a los Parajes la Loma y Malpais, perteneciente al Ejido Teopantlán, municipio de Teopantlán, estado de Puebla.

Realizar visita de inspección en materia Forestal para verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales de acuerdo con el Artículo 14 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, relacionadas con las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, en la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017 vigente

Para lo cual deberá de disponer del Vehículo Oficial siguiente: Marca Chevrolet, Tipo Pick-Up S10, Modelo 2017, Color Blanco, Placas NEE 3134, del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Mario Barrera Bojorges
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



DESPACHADO

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ/PMC/DFGV



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
INFORME DE COMISION



Memo No. PFPA/27.2/376/18

PARA: BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: junio 26, Julio 04, 05 y 06 de 2018. OFICIOS DE COMISIÓN: No. PFPA/27.3/2C.27.2/1917/18, y 1955/18.	LUGAR(ES): municipio de Teopantlán, Tlahuapan, Estado de Puebla.
--	---

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas los días 26 de junio, 04,05 y 06 de Julio de 2018.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. José Ramón Velasco Calderón, Ing. Félix Gómez Velasco, Daniel Sánchez Vázquez.

OBJETIVO: Visitas de Inspección, en materia forestal Cambio de Uso de Suelo, a los terrenos forestales correspondientes a los Bienes Comunales de la comunidad Indígena de Santiago Teopantlán, ubicada en el municipio de Teopantlán Estado de Puebla, Código Postal 74600, en los parajes denominados "MALPAIS y LOMA DE AXAXALPA, y visita de verificación mensual de plantación de árboles; sanción impuesta al C. José Luis Uribe Otlica, en el Ejido Ignacio López Rayón municipio de Tlahuapan Puebla.

SINTESIS: El día 26 de del mes de Junio del año 2018, a las 14:00 horas, los CC Ing. José Ramón Velasco Calderón, Ing. Félix Gómez Velasco y Daniel Sánchez Vázquez, después de una larga espera a las autoridades de los Bienes Comunales de la comunidad Indígena de Santiago Teopantlán, municipio de Teopantlán Estado de Puebla, con la finalidad de dar cumplimiento a La Visita de Inspección, en materia Forestal por cambio de uso de suelo, en atención a la orden Inspección No PFPA/27.3/2C.27.2/1916/18 de fecha 25 de Junio de 2018, y al no presentarse, se deja citatorio C. Severiano Cervantes Muñoz, Presidente del Consejo de Vigilancia de los Bienes Comunales de la comunidad Indígena de Santiago Teopantlan, Estado de Puebla, quien se identifica con credencial para votar IFE Folio No.2033032235060, con domicilio en Calle corregidora Núm. 9 Barrio San Martin C.P. 74600 Teopantlan Estado de Puebla, para que las autoridades comunales estuvieran presentes las 10:30 horas del día 27 (veintisiete) del mes de julio de 2018, para llevar acabo el desahogo de la diligencia encomendada, regresando luego a Puebla. Citatorio al que no acudimos debido a la veda electoral.

El día 03 de Julio de 2018, siendo las 13 (trece) horas, con 30 (treinta), los CC Ing. José Ramón Velasco Calderón y Félix Gómez Velasco, se constituyeron en el paraje denominado "EL ARENAL", Ejido de Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, en atención al oficio de comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/1955/18, de fecha 02 de Julio de 2018, con la finalidad de realizar la última visita de verificación mensual de la plantación de los árboles de género Pinus (última revisión) y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016, que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013, concluyendo las actividades a las 18:45 horas del día de su inicio.

El día 04 de Julio de 2018, siendo las trece horas con Treinta minutos, los CC Ing. José Ramón Velasco Calderón y Félix Gómez Velasco, nos constituimos en Calle 16 de septiembre S/N Col. Centro de la comunidad indígena de Santiago Teopantlan municipio de Teopantlan estado de Puebla, Oficinas de la comisaria de los Bienes Comunales del lugar, con el fin de dar cumplimiento a La Visita de Inspección, en materia Forestal por cambio de uso de suelo, en atención a la orden Inspección No PFPA/27.3/2C.27.2/1916/18 de fecha 25 de Junio de 2018, y al no estar presentes las autoridades se deja, otra vez, citatorio al Presidente Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la Indígena de Santiago Teopantlan, Estado de Puebla, a través del C. Severiano Cervantes Muñoz, Presidente del consejo de Vigilancia de los Bienes Comunales de la comunidad Indígena de Santiago Teopantlan, Estado de Puebla, para las 10:30 horas del día 05 (Cinco) del mes de julio de 2018, a fin de llevar acabo el desahogo de la citada diligencia.

El día 05 de Julio de 2018, siendo las 10 (diez) horas con 30 (treinta) minutos, los CC Ing. José Ramón Velasco Calderón y Félix Gómez Velasco, nos constituimos en los terrenos de los Bienes Comunales de la comunidad Indígena de Santiago Teopantlán, ubicada en el municipio de Teopantlán Estado de Puebla, específicamente en los parajes denominados "MALPAIS y LOMA DE AXAXALPA", con la finalidad de dar cumplimiento a la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/1916/18 de fecha 25 de junio de 2018, donde se detectaron DOS BANCOS DE MATERIALES, de los cuales se extrajeron materiales pétreos, con los cuales recubrieron un camino aperturado, a manera de revestimiento, cuya superficie afectada es, en el primer caso, de 454 m², y en segundo banco de materiales, con una superficie de 243 m² superficie afectada, asimismo se observó la apertura de un camino de terracería para uso vehicular, con una longitud de 1.7 K con una anchura promedio impactada de 7 metros, lo que arroja una

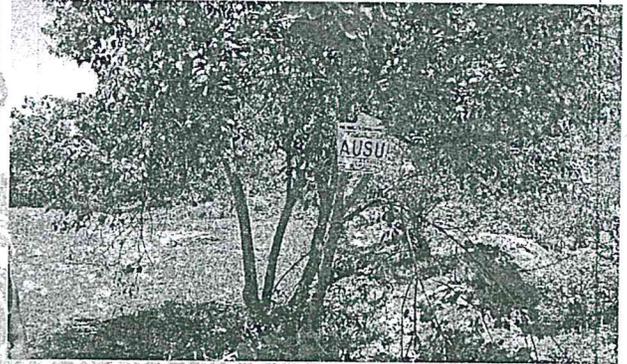
superficie de 1.19 Has las cuales sumadas a la de los bancos de materiales arrojan una superficie total afectada de 12.597 Has, **suspendiendo** actividades de la presente visita de inspección, siendo las 19:00 horas en virtud de que no se dispone de luz diurna para continuar con los trabajos de campo.

06 de Julio de 2018.- Siendo las 09:00 (nueve) horas con cero minutos, se reanudan las actividades de inspección en los parajes denominados "MALPAIS y LOMA DE AXAXALPA, realizando los siguientes trabajos: Durante el recorrido se observa la remoción de la cubierta vegetal, así como el movimiento del suelo, en donde se ha realizado la apertura de un camino para tránsito de vehículos, dicha superficie presenta actividad que se aprecia ser reciente, en la periferia del terreno o parcela afectada se observaron ejemplares de la especie conocida como "Mozote", "palmas", "cuajotes", "cazahuates", "Copalillo", "Pochote" los cuales fueron sacados de raíz con maquinaria pesada (Retro excavadora), así como otras especies, pero dado su estado actual (seco) o sepultados bajo los escombros, se realizó censo parcial sobre los residuos visibles de la vegetación removida -otra parte de la vegetación no es detectable, debido a que ya fue retirada del lugar y aprovechada como leña, por lo que únicamente se pudo contabilizar la cantidad visible.

FOTOGRAFIAS



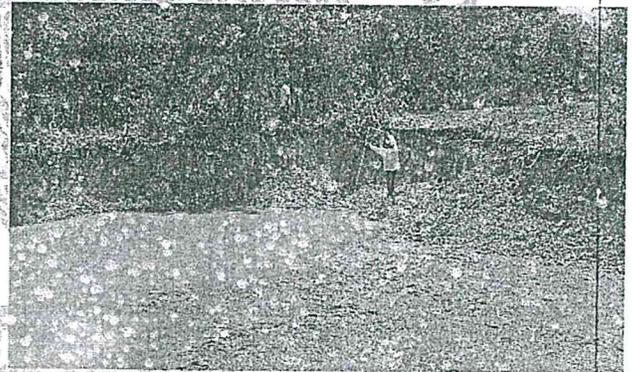
Remoción de la cubierta vegetal



Imposición de sellos de clausura



Camino aperturado con anterioridad



Banco de arena aperturado

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Inspectores Federales Comisionados.

Ing. José Ramón Velasco Calderón

Ing. Félix Gómez Velasco

Vo Bo
Subdelegado de Recursos Naturales.

MVZ. Floriberto Mián Cantero

Ing. Daniel Sánchez Vázquez